



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución SCDGN N° 36/14

Buenos Aires, 28 de agosto de 2014.

VISTO:

Que en el marco de la evaluación de antecedentes dispuesta para el EXAMEN N° 35 MPD se produjeron presentaciones por parte de distintos postulantes.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme decreto de fecha 28 de abril de 2014, se estableció como nuevo y último plazo para la acreditación de los antecedentes el 12 de mayo del corriente año, luego de lo cual los postulantes que a continuación se mencionarán efectuaron sendas manifestaciones.

Presentación del Dr. Sebastián Da Vita:

Señaló que al momento de compulsar la evaluación de antecedentes observó que se le asignaba puntaje en el inciso d) en el que no había declarado antecedentes y por el contrario no se le indicaba puntaje respecto del inciso e) en el que efectivamente lo había hecho. Entendió que se trataba de un error material y solicitó en su caso que se corrigiera.

Tratándose de un evidente error material deberá corregirse la puntuación asignada al momento de confeccionarse los órdenes de mérito definitivo.

Presentación de la Dra. Andrea Myriam Sember:

La presentante impugnó la calificación de antecedentes por cuanto no se habían valorado aquellos declarados correspondientes al Programa de Postgrado en Derecho Penal de la Universidad de Palermo y la Diplomatura de Postítulo "Derechos Humanos y Juicio Justo" de la Universidad de Chile.

Al respecto debe señalarse que asiste razón a la postulante por cuanto se omitió la valoración los antecedentes de mención, oportunamente declarados. En ese sentido deberá asignarse a la postulante un puntaje que comprenda dichos antecedentes a más de los declarados en

el inciso c) de su formulario, incrementándose su calificación en el inciso c) en 2,8 puntos.

En virtud de lo expuesto corresponde y así se;

RESUELVE:

HACER LUGAR al planteo del Dr. Sebastián Da Vita y corregir en la planilla correspondiente la calificación otorgada en el marco del inciso d) que deberá trasladarse al inciso e).

HACER LUGAR al planteo de la Dra. Andrea Myriam Sember, e incrementar su calificación de antecedentes en 2,8 puntos en el inciso c).

Notifíquese.

Juan Martín Hermida

Germán Carlevaro

Fernanda Alberdi

Alejandro Sabelli (Sec. Letrado)